

VILLA ALEMANA, 11 de noviembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO N°2080/

siguiente Decreto:

Con esta misma fecha la Srta. Alcaldesa ha emitido el

VISTOS:

2024, de la Administración Municipal;

La Providencia N°9970 de fecha 11 de noviembre de

2024, del Departamento Jurídico;

El Ordinario N°274 de fecha 06 de noviembre de

de la Administración Municipal y antecedentes que acompañan;

La Providencia N°3696 de fecha 23 de abril de 2024,

la Oficina de Operaciones Preventivas;

La Providencia N°90 de fecha 15 de abril de 2024, de

octubre de 2023, ingresado en la Oficina de

El Formulario de Solicitud Folio 16632 de fecha 24 de

que aprobó la Ordenanza de Cierros de Terreros Eriazos para la Comuna de Villa Alemana;

El Decreto Alcaldicio N°622, del 22 de junio de 2001,

noviembre de 2007, que aprobó la Ordenanza Sobre Uso de Propiedades Urbanas de la Comuna;

El Decreto Alcaldicio N°1963, de fecha 30 de

que aprobó la Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Villa Alemana y sus modificaciones posteriores;

El Decreto Alcaldicio N°534, del 29 de mayo de 1990,

N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, según su texto refundido y sistematizado, fijado por el Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de noviembre de 1996;

Lo dispuesto en el artículo 58 bis de Decreto Ley

año 1992, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que contiene la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones;

Lo prescrito en el artículo 2.5.1, del Decreto N°47 del

Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Las facultades que me otorga la Ley N°18.695,

DECRETO:

1. DECLARASE como **“PROPIEDAD ABANDONADA”** el inmueble ubicado en calle Huanhuali N°1201, comuna de Villa Alemana, Rol de Avalúo N°835-002, de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Geometropolitana Ltda. Rut N°76.109.255-3, quien figura en el Servicio de Impuestos Internos.

2. NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio, mediante la publicación en un diario regional de circulación en la respectiva comuna o, en su defecto, en uno de circulación nacional, conforme a lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 58 bis del Decreto Ley 3063 sobre Rentas Municipales y **Publíquese** el Presente Decreto Alcaldicio en la Pagina Web de la Municipalidad de Villa Alemana.

3. **OTORGUESE** un plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar de la fecha de publicación del extracto a que se refiere el N°3 del presente Decreto Alcaldicio, para que se efectúen a su costa, por el propietario del inmueble bajo declaración de "Propiedad Abandonada", los trabajos de desmalezado, desratizado y limpieza del sitio, debiendo colocar letrero visible donde se establezca el nombre de este y número de rol de avalúo del Servicio de Impuestos Internos y posteriormente al cierre del mismo o arreglo, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Cierros de Terreros Eriazos para la Comuna de Villa Alemana; Ordenanza Sobre Uso de Propiedades Urbanas de la Comuna; Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Villa Alemana; y, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y

ARCHIVESE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



GONZALO GOMEZ BRAVO
Administrador Municipal

("Por orden de la Srta. Alcaldesa" según D.A. N°1646 del 2023)

GGB/PTP/cpb

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Control.
2. Interesado.
3. Depto. Jurídico.
4. Dirección de Adm. y Finanzas.
5. Oficina de Partes (archivo)